

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION COCHABAMBA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna No 08(SEG./1)2016 C, correspondiente al examen sobre **1ER SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DEL SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES (SAYCO) EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GESTION 2014 UAI INF. 03/2015**, ejecutada en cumplimiento al POA Gestión 2016.

El objetivo del examen está constituido por la información y documentación relativa al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la Auditoría de del Sistema de Programación de Operaciones (SAYCO) en la Dirección Departamental de Educación Gestión 2014, y comprende:

- Resolución CGR 1/10/97
- Documentos que respaldan el cumplimiento de las 13 recomendaciones
- Otra documentación relacionada con la Auditoría.

Como resultado del examen realizado se identificaron que de las 13 recomendaciones emitidas en el informe UAI INF. 03/2015 se subsanaron las 13 no quedando pendientes.

**OBSERVACIONES CUMPLIDAS**

- 3.1.-La Dirección Departamental de Educación no cuenta con Plan Estratégico Institucional**
- 3.2.- No existe Reglamento Específico para elaborar el Programa Operativo Anual de la Dirección Departamental de Educación.**
- 3.3.- El POA no establece ni describe periodos de tiempo, términos y finalización para la ejecución de cada operación.**
- 3.4.- No existe articulación del POA con el Presupuesto para la ejecución de operaciones**
- 3.5.- No se establecen acciones en el POA que promuevan el desarrollo para las participaciones y mejoras de la DDE.**
- 3.6.-Falta de fortalecimiento en el conocimiento y habilidades para la formulación del POA.**
- 3.7.-Algunas actividades no están cuantificadas ni en la programación ni en los resultados**
- 3.8.- Las operaciones no realizadas no son reformuladas por los técnicos para dar cumplimiento al POA institucional.**
- 3.9.- No existen informes de evaluación y seguimiento a la ejecución del POA**
- 3.10.- No existen operaciones programadas para el desarrollo de su trabajo para la Unidad de Transparencia en la Gestión 2014 y la 2015.**
- 3.11.- Solicitud de Auditoria Académica que no corresponde a la Subdirección**

**3.12.- Actividades No realizadas ni reprogramadas por las Subdirecciones y Jefaturas de Unidad**

**3.13.-No existen operaciones programadas y desagregadas para los profesionales de Asesoría Jurídica ni Tribunal Disciplinario**

**Conclusión:** Como resultado de la auditoria, se establecieron que las deficiencias de control interno fueron subsanadas las 13, lo que contribuye al 100 % del fortalecimiento del control interno en la entidad.

Cochabamba, 13 de Octubre de 2016